



Consejo General Internacional

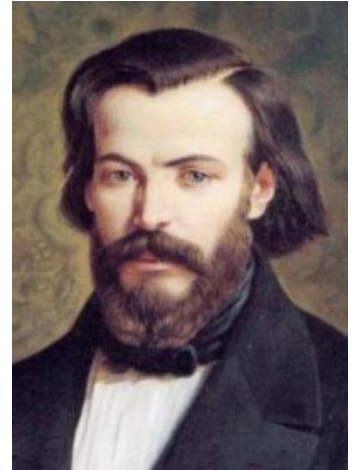
## Premio Ozanam de Periodismo

### Presentación

La Sociedad de San Vicente de Paúl (SSVP) nace en 1833 en París, gracias a la iniciativa de siete jóvenes que deseaban vivir su fe en amistad y ponerla en práctica, acompañando y sirviendo a los necesitados.

En los tiempos convulsos de la Francia del siglo XIX, varios de sus miembros fundadores utilizaron los medios de comunicación de su época para defender la fe de los ataques de los increyentes y para explicar sus fundamentos en una sociedad secularizada y tibia, que en gran parte ignoraba el cristianismo.

Antonio-Federico Ozanam, doctor en Letras y en Derecho por la Sorbona, colaboró, desde su juventud, en un gran número de periódicos, desde adolescente en Lyon y después como adulto y profesor en París.



Asimismo, otros consocios contemporáneos de Federico colaboraron con medios de comunicación. Por ejemplo, el consocio Emmanuel Joseph Bailly de Surcy (1<sup>er</sup> Presidente General) era propietario de una imprenta y dirigió, a lo largo de su vida, varios periódicos. La propia fundación de la SSVP ocurrió en la sede del periódico *“La Tribune Catholique”*.

En 1848, Ozanam fundó junto al padre Lacordaire y el abate Maret, un periódico (*“L’Ère nouvelle”*) que ocupó un lugar destacado en la historia de la prensa católica del siglo XIX por la calidad de sus contenidos y su línea editorial, que promovía el diálogo entre la sociedad y la Iglesia, así como la defensa de la democracia, la importancia de una educación universal, una justicia económica equitativa y los derechos de los obreros y necesitados.

A través de sus artículos, Ozanam ayudó a construir los fundamentos de lo que más adelante se llamaría la Doctrina Social de la Iglesia, y a fomentar el diálogo entre la fe y la sociedad, que tan quebrado se encontraba entonces. Ozanam fue un gran ejemplo de periodista y escritor.

### Premio

En junio de 2023, el Consejo General Internacional de la Sociedad de San Vicente de Paúl, inspirándose en los valores y primicias de este hombre santo, crea el PREMIO OZANAM DE PERIODISMO.

El Premio se concederá anualmente a los profesionales de la prensa católica (o estudiantes de comunicación social) que destaquen en la difusión de noticias que retraten los valores evangélicos, la Doctrina Social de la Iglesia, la caridad y la justicia social.

El Premio se crea en reconocimiento a la labor de periodistas, locutores, fotógrafos y comunicadores sociales en general, que trabajen en el medio físico o virtual, en empresas privadas o públicas, así como estudiantes universitarios del área, que se hayan distinguido en la promoción de valores humanos, éticos y sociales en sus reportajes o áreas de actuación.

Consocio **Renato Lima de Oliveira**

16<sup>º</sup> Presidente General Internacional



Consejo General Internacional

## Reglamento

**Artículo 1:** El presente Reglamento establece las bases para la concesión del PREMIO OZANAM DE PERIODISMO, en adelante denominado "Premio", que se otorgará únicamente en la categoría "PROFESIONAL DESTACADO DEL AÑO".

**Artículo 2:** La finalidad del Premio es reconocer a los profesionales (o estudiantes universitarios) que destaquen en la profusión de noticias relacionadas con la defensa de los valores evangélicos, la Doctrina Social de la Iglesia, la caridad, las virtudes vicentinas y la justicia social, preferencialmente en cualquier país donde esté presente la SSVP.

**Artículo 3:** El Premio será concedido anualmente, con preferencia en la Reunión Plenaria del Consejo General Internacional, o cuando se realice la Asamblea General.

**Artículo 4:** Podrán concurrir al Premio todos los profesionales de los medios de comunicación (y estudiantes universitarios), de todo tipo de medios, que trabajen con comunicación social o que hayan publicado reportajes, artículos, libros u otros contenidos periodísticos o literarios, durante el año anterior a la concesión del premio, siempre que cumplan los criterios establecidos en este reglamento.

**Artículo 5:** Los Consejos Superiores o Nacionales de la SSVP podrán proponer hasta tres candidatos a este Premio, enviando al Jurado los nombres sugeridos antes del 30 de marzo del año en que se otorga el Premio, incluyendo el currículum vitae de la persona y los documentos justificativos para la nominación.

**Artículo 6:** El Jurado estará formado por la Mesa Directiva del Consejo General Internacional, asistida por el Departamento de Comunicación y por eventuales invitados expertos en comunicación social.

**Artículo 7:** En la evaluación de los candidatos, el Jurado se centrará en el perfil de los mismos, la calidad de su trabajo periodístico, la relevancia del tema, la originalidad del enfoque y la profundidad del análisis, buscando encontrar elementos que relacionen el presente caso con la labor periodística de Ozanam.

**Artículo 8:** El ganador recibirá como premio una escultura.

**Artículo 9:** Las decisiones del Jurado serán inapelables.

**Artículo 10:** El Jurado se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar las bases de este Premio en cualquier momento, sin previo aviso.